

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.040/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante los presentes actuados se tramita la designación de la Dra. Zulma LIZARRALDE en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 663 de fecha 20 de diciembre de 2011, se designó a la Dra. Zulma LIZARRALDE como Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 21 de diciembre de 2011 y por el término de DOS (2) años;

QUE por Ordenanza N° 157-CS-UNPA se aprobó el Régimen de Departamentos de la UNPA;

QUE en el Artículo 19° de la norma mencionada precedentemente, se establece que el Director de Departamento se mantendrá en el cargo, a lo sumo, hasta el fin de la vigencia del mandato de la autoridad que lo designó;

QUE a fs. 27/28 obran Nota Nros. 3252/13 y 394/13 emitidas por el Secretario de Administración de la UARG y por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE es facultad del suscripto realizar dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (C.U.I.L. N° 27-13160491-8), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 21 de diciembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2015.-

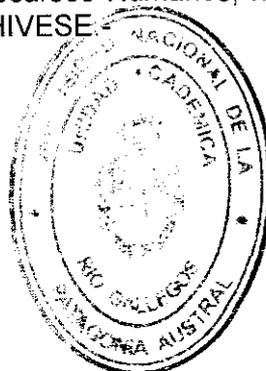
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Dra. Zulma LIZARRALDE percibirá una remuneración equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 FG – Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

730